



MUNICIPIO DE QUERÉTARO SECRETARÍA EJECUTIVA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y los numerales tres del Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Querétaro y seis del Manual para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1.- El Programa Anual de Evaluación tiene como propósitos:

- a) Determinar los tipos de evaluación a efectuarse, así como la calendarización de su ejecución, respecto a los programas (contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Querétaro), a los fondos y subsidios públicos (federales, del ámbito nacional) que se encuentran a cargo para su ejercicio en las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales;
- b) Vincular en lo posible el calendario de ejecución de evaluaciones de programas, fondos y subsidios públicos con el calendario de programación y presupuestación del Municipio;
- c) Establecer la calendarización de las evaluaciones a realizarse a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES), del Sistema de Gestión de la Calidad a través de la norma ISO 18091:2014 y del Observatorio Ciudadano (Agenda de 10 puntos);



QUERÉTARO

MUNICIPIO

2.- La Secretaría Ejecutiva podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales (específicas) a las establecidas en el presente programa;

3.-El costo de las evaluaciones externas, serán con cargo al presupuesto de la unidad administrativa, dependencia o entidad municipal contratante. Dichas evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas o morales, especializadas con experiencia probada en el área o materia de evaluación, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

4.- Las evaluaciones externas de los programas, fondos y subsidios públicos se sujetarán a los términos de referencia correspondientes y que podrán ser propuestos por las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales, los cuales serán valorados técnicamente para su incorporación y publicados a manera de autorización por la Secretaría Ejecutiva, junto con el Programa Anual de Evaluación;

5.-La realización de las evaluaciones externas a los programas, fondos y subsidios públicos se asegurará presupuestalmente en los siguientes ejercicios fiscales, a efecto de continuar con la mejora de la gestión basada en resultados, de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva;

6.- Las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales tomarán en consideración los resultados y aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones, a efecto de emprender oportunamente acciones efectivas dentro del ámbito de sus competencias, para propiciar una mejora programática y/o financiera del ejercicio de recursos públicos.

7.- La Secretaría Ejecutiva será la responsable de dar seguimiento a las acciones que emprendan las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales en atención a los ASM derivados de las evaluaciones, de acuerdo a los formatos y calendarios que dicha Secretaría disponga. Ante el incumplimiento injustificado de atención a los ASM por parte de alguna(s) unidad(es) administrativa(s), dependencia(s) o entidad(es) municipal(es), podrá(n) ser



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Sujeta(s) a evaluaciones específicas, de acuerdo a lo que determine la Secretaría Ejecutiva.

8.- La Secretaría Ejecutiva deberá considerar los resultados de las evaluaciones, así como los ASM atendidos por las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales, a efecto de reorientar la planeación, programación y presupuestación del siguiente año fiscal;

9.-Este programa se publicará en la página de internet del Municipio de Querétaro a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2017, junto con los términos de referencia a los que se sujetan las evaluaciones externas a los programas y fondos y subsidios públicos, los cuales contemplarán entre otros aspectos: a) tipo y definición de la evaluación a efectuarse, b) metodología(s) para la evaluación y c) indicadores de desempeño a valorar de manera objetiva y sistematizada, según aplique. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10- De igual forma, se deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas y se informará sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de marzo de 2017



Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Ejecutivo

CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

N°	Unidad administrativa/dependencia / o entidad responsable (contratante).	Tipo de programa/fondo público a evaluar	Nombre(s) específico(s) del programa(s)/ fondo(s)público(s) a evaluar	Ejercicio 2017				
				Tipo de Evaluación	Indicadores a evaluar	Periodo a evaluar	Mes de publicación del Informe de Evaluación	Evaluador
1	Secretaría Ejecutiva	Municipal	Programas: Protege Infraestructura, Protege Capacidades, Convive, Policía Confiable, Previene, Alerta, Nuestra Ciudad, Ciudad con Calidad, Ciudad Amigable, Jalando Parejo, Crece, Produce, Querétaro Lindo, Evalúa, Más con Menos, Participa y Puerta Abierta.	Específica de Resultados	Estratégicos y de Gestión (Matriz de Indicadores para Resultados)	Enero-Diciembre 2017	Mayo, Septiembre, 2017 y Enero 2018	Interno
2	Secretaría Ejecutiva	Municipal	Programas: Protege Infraestructura, Protege Capacidades, Convive, Policía Confiable, Previene, Alerta, Nuestra Ciudad, Ciudad con Calidad, Ciudad Amigable, Jalando Parejo, Crece, Produce, Querétaro Lindo, Evalúa, Más con Menos, Participa y Puerta Abierta.	Primera Evaluación Específica de Resultados	Estratégicos y de Gestión (Componentes de Matriz de Indicadores para Resultados)	Enero-Septiembre 2017	Noviembre 2017	Externo
3	Secretaría Ejecutiva	Municipal	Programas: Protege Infraestructura, Protege Capacidades, Convive, Policía Confiable, Previene, Alerta, Nuestra Ciudad, Ciudad con Calidad, Ciudad Amigable, Jalando Parejo, Crece, Produce, Querétaro Lindo, Evalúa, Más con Menos, Participa y Puerta Abierta.	Segunda Evaluación Específica de Resultados (Metas del PMD)	Estratégicos y de Gestión (Asociados a metas por Programa)	Enero 2016-Octubre-2017	Diciembre 2017	Externo
4	Secretaría Ejecutiva	No Aplica	No Aplica	Desempeño	Gestión (SINDES)	Enero-Diciembre 2017	Junio / Diciembre 2017	Externo
5	Secretaría Ejecutiva	No Aplica	No Aplica	Desempeño	Gestión (ISO 18091:2014)	Abril-Diciembre 2017	Diciembre 2017	Externo
6	Secretaría Ejecutiva	Fondo Federal	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Resultados	Estratégicos	2016	Diciembre 2017	Externo
7	Secretaría Ejecutiva	Fondo Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Resultados	Estratégicos	2016	Octubre 2017	Externo
8	Secretaría Ejecutiva	Fondo Federal	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Resultados	Estratégicos	2016	Septiembre 2017	Externo

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de Marzo de 2017



Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Ejecutivo

